

Viernes, 22 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Modificación y establecimiento de Ordenanzas fiscales

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2023 acordó la aprobación provisional de expediente de establecimiento y modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Presentación: En el Registro General de la Entidad o en cuales quiera de los Registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Interesados/as: Los señalados en el Art. 18 del citado R.D.L. 2/2004.

Órgano ante el que se reclama: Excmo. Ayto. Pleno de Riolobos.

El expediente, estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://riolobos.sedelectronica.es>



Viernes, 22 de diciembre de 2023

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Riolobos, 19 de diciembre de 2023
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE

